



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.38/9
4 de junio de 2010

Reunión del Consejo del FMAM
29 de junio al 2 de julio de 2010
Ciudad de Washington

Punto 15 del temario

**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL FMAM-5
CORRESPONDIENTES AL SISTEMA PARA LA ASIGNACIÓN
TRANSPARENTE DE RECURSOS (SATR)**

Decisión provisional que se recomienda al Consejo

El Consejo, luego de examinar el documento GEF/C.38/9, *Procedimientos operativos del FMAM-5 correspondientes al Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR)*, aprueba los procedimientos allí descritos y solicita a la Secretaría del FMAM que ponga en marcha el sistema.

Introducción y antecedentes

1. En su reunión de noviembre de 2009, el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aprobó todos los elementos fundamentales de un nuevo Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR). Este sistema se diseñó para reemplazar el Marco de Asignación de Recursos que se utilizó durante la cuarta reposición de recursos del FMAM.

2. En la presente nota se aclaran más detalladamente algunos procedimientos y reglas operacionales para la aplicación práctica del SATR en el contexto del FMAM-5, que comienza el 1 de julio de 2010. Este documento muestra coherencia y complementariedad con el resto de los documentos que abordan varias cuestiones conexas de las políticas y los procedimientos del FMAM-5, incluido el ciclo de los proyectos y los enfoques programáticos, las estrategias para las esferas de actividad y la gestión sostenible de los bosques, y ejercicios de identificación de carteras.

Asignaciones de los recursos del FMAM-5 en virtud del SATR

3. **Asignaciones iniciales.** Las asignaciones iniciales del FMAM-5 se determinan siguiendo el modelo del SATR. Este modelo se aplica al total de la reposición del FMAM-5. A partir de lo observado en el FMAM-4, es probable que esto reduzca la necesidad de realizar ajustes iniciales o finales en las asignaciones nacionales durante el período de reposición.

4. **Asignaciones adicionales.** Si se da la situación, tan pronto como el Fondo Fiduciario del FMAM reúna recursos adicionales acumulados por valor superior a los US\$300 millones (de donantes, diferencias de tipo de cambio, ingreso por inversiones, etc.) por encima de las cifras de reposición previstas para el FMAM-5, se aplicará el modelo del SATR dentro de los 30 días posteriores al momento en que esos recursos pasan a estar disponibles y hasta junio de 2013, al final del tercer año del período de reposición. El sistema de asignación mantendrá los beneficios mundiales originales y los índices de desempeño mundiales aprobados para el FMAM-5. En dichos casos, se informará a los países de las asignaciones revisadas.

Gestión de las situaciones de escasez de recursos y cancelaciones

5. **Escasez de financiamiento.** En caso de escasez de financiamiento, es decir, si en el transcurso del FMAM-5 el nivel real de recursos se reduce respecto de los valores programados inicialmente, no se realizarán modificaciones en las asignaciones a los países. La asignación actual a los países siempre se considerará el objetivo máximo que se podrá alcanzar, solo si los donantes y la situación económica reinante permiten que se materialice la estimación inicial de fondos. Los proyectos se aprobarán según el orden de recepción hasta que se hayan utilizado todos los recursos.

6. **Cancelaciones.** Durante el FMAM-5, la cancelación de cualquier proyecto antes de los últimos seis meses de la reposición (31 de diciembre de 2013) hará que esos recursos vuelvan a estar disponibles para el mismo país (o esfera de actividad designada) y la misma esfera de actividad. En los últimos seis meses, la cancelación de proyectos hará que esos recursos queden disponibles para la misma esfera de actividad, de conformidad con las condiciones de los párrafos 9 y 10.

Utilización óptima del paquete de fondos del SATR

7. Para el 31 de diciembre de 2012, la Secretaría del FMAM habrá enviado una **notificación formal** a todos los países para recordarles que cuentan con 12 meses (hasta el 31 de diciembre de 2013) para presentar formalmente todas las ideas de proyectos para su consideración como posibles receptoras de financiamiento en el marco del FMAM-5. Los países deberán presentar ideas de proyectos por el valor total de las asignaciones de su esfera de actividad (o el valor total del paquete para el país, en el caso de los países “flexibles”) hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. **Reasignación de recursos adicionales o no utilizados dentro de las esferas de actividad.** Si fuera necesario, para los programas de trabajo finales de la reposición del FMAM-5, en el ejercicio de 2014, el director ejecutivo destinará todos los recursos adicionales o no utilizados a los programas admisibles de cualquier país dentro de la misma esfera de actividad.

9. **Reasignación de recursos adicionales o no utilizados entre distintas esferas de actividad.** El director ejecutivo también puede proponer al Consejo que apruebe la reasignación de recursos a otras esferas de actividad. Esto permitirá maximizar el uso de todos los recursos disponibles dentro del marco de asignaciones del SATR y garantizará una gestión adecuada de las asignaciones por países y esferas de actividad. Como en el pasado, tales reasignaciones entre esferas de actividad deben limitarse todo lo posible.

Reglas de flexibilidad para la asignación de recursos entre esferas de actividad

10. **Asignaciones para “países flexibles”.** Los países cuya asignación indicativa total no supera el umbral de flexibilidad¹ pueden asignar la suma total que les corresponde a proyectos de cualquiera de las tres esferas de actividad (o todas) en el marco del SATR: biodiversidad, cambio climático y degradación de la tierra. Para estos países, el seguimiento del uso de los recursos del FMAM se llevará a cabo considerando la suma total de las asignaciones correspondientes a las tres esferas de actividad, y no las asignaciones individuales para cada esfera².

11. Toda asignación que se vea incrementada como resultado de la distribución de recursos adicionales disponibles durante el transcurso del FMAM-5 no influirá en el número de países flexibles señalados al comienzo del período de reposición.

12. **Ajustes marginales.** Se permitirán ajustes marginales entre esferas de actividad en países con una asignación total superior al umbral de flexibilidad. Solo se permitirán dichos ajustes en países que hayan agotado su asignación para una esfera de actividad con la presentación de un proyecto específico y necesiten complementarla utilizando parte de la asignación para otra esfera de actividad. El máximo “ajuste marginal” permitido será el siguiente:

¹ El umbral de flexibilidad del FMAM-5 se estableció en US\$7 millones, sobre la base de las cifras de reposición de mayo de 2010 y la política del SATR de “proteger” el 90% de los recursos destinados a biodiversidad y cambio climático. Bajo este umbral se ubican 61 países “flexibles”.

² Los recursos utilizados se contabilizarán en relación con las esferas de actividad específicas que correspondan, de manera que el FMAM pueda presentar informes a los convenios y convenciones.

- Para una suma total de asignaciones nacionales de entre US\$7 millones y US\$20 millones: \$0,2 millones
- Para una suma total de asignaciones nacionales de entre US\$20 millones y US\$100 millones: US\$1 millón
- Para una suma total de asignaciones nacionales de más de US\$100 millones: US\$2 millones

13. Este “ajuste marginal” puede aplicarse de una o dos esferas de actividad a una o más esferas distintas durante el período de reposición. Esto se podrá hacer más de una vez, siempre que no se alcance el máximo. Por ejemplo, un país con una asignación total de US\$80 millones podría asignar US\$0,5 millones del cambio climático a la biodiversidad y, posteriormente, US\$0,5 millones del cambio climático a la degradación de la tierra. O bien, un proyecto sobre degradación de la tierra que requiere más de lo disponible en el paquete para ese país podría recibir US\$0,5 millones del cambio climático y US\$0,5 millones de la biodiversidad. Esta disposición es independiente y distinta de la posibilidad de preparar proyectos que aborden varias esferas de actividad, estén o no contempladas en el SATR.

Respaldo de los países a las propuestas para recibir financiamiento del FMAM

14. **Fijación de prioridades en los proyectos.** La fijación de prioridades en las propuestas presentadas al FMAM a través de las fichas de identificación de proyectos para obtener financiamiento y utilizar los recursos del SATR se maneja en el ámbito de los países y, en definitiva, está a cargo del coordinador de operaciones del FMAM. Por lo tanto, para cada país, la Secretaría del FMAM procesará los proyectos para aprobación por orden de recepción, a menos que el país le comunique otra cosa. Para establecer las prioridades y gestionar la cartera, los países recibirán la ayuda de los coordinadores de operaciones, que tienen acceso a la información en tiempo real sobre las aprobaciones del FMAM y la disponibilidad de recursos en las distintas esferas de actividad, que se obtiene del Sistema de Información sobre la Gestión de Proyectos del FMAM (SIGP).

15. **Ratificación de proyectos.** Las cartas de ratificación de los coordinadores de operaciones a los proyectos o programas del FMAM-5 deberán hacer referencia a las asignaciones nacionales actuales del SATR para cada esfera de actividad pertinente. Esta ratificación debe incluir todos los costos del proyecto y referencias explícitas a los costos de preparación y los gastos de los organismos. Cada carta de ratificación se pondrá a disposición del público para su consulta a través de la base de datos web del FMAM.

16. Se necesitará una carta de ratificación revisada si, en la ficha de identificación del proyecto o la etapa de ratificación del director ejecutivo, el monto total solicitado para los proyectos supera en más del 5% lo establecido en la carta de ratificación original.

17. La carta de ratificación para cada proyecto perteneciente a los países “flexibles” del SATR debería hacer referencia al monto real que se ratifica para ese proyecto, deducido de la suma total de las asignaciones indicativas del FMAM-5 para las tres esferas de actividad, e indicar el monto aportado por cada esfera de actividad a la que contribuye el proyecto. También deberá incluir una referencia explícita a todos los costos de preparación de proyectos y los gastos de los organismos.

18. La ratificación de proyectos que aprovecha la disposición del “ajuste marginal” también debe indicar explícitamente qué monto se “toma” de cada esfera de actividad. El SIGP se

utilizará para reflejar estos cambios en los recursos disponibles para un país en cada esfera de actividad.

19. **Comunicación a los convenios y convenciones sobre el uso de los recursos.** Un país que utiliza las disposiciones relativas a “países flexibles” o “ajuste marginal” deberá informar a las secretarías de los convenios y convenciones pertinentes acerca del uso de los fondos para cada esfera de actividad; para esto, les enviará copias de todas las cartas de ratificación.

Próximos pasos y cronograma de aplicación

20. De acuerdo con la decisión del Consejo de noviembre de 2009, el SATR se aplicará a partir de la entrada en vigor del FMAM-5. Los paquetes individuales para todos los países con asignaciones del SATR se dan a conocer en el documento GEF/C.38/Inf.8 “*GEF-5 STAR Initial Allocations*” (Asignaciones iniciales del SATR para el FMAM-5).

21. La Secretaría preparará documentos para las reuniones del Consejo de junio de 2011 y junio de 2012, donde describirá la experiencia de la aplicación del SATR. Para la reunión del Consejo de junio de 2013, la Secretaría preparará un documento sobre los avances de la creación de indicadores para todas las esferas de actividad del FMAM. En dicha reunión, el Consejo también podrá considerar un examen del diseño y la aplicación del SATR, que llevará a cabo la Oficina de Evaluación para facilitar la decisión del Consejo respecto de una ampliación del SATR a todo el ámbito del FMAM en el futuro, si fuera factible.